

al portador, de una misma clase y de la serie N, numeradas de la 1 a la 70.557, ambas inclusive.

El derecho de los accionistas a suscribir con carácter preferente las nuevas acciones emitidas será en proporción de una acción nueva por cada 12.6293 antiguas, de que cada socio sea titular en el momento de la suscripción.

El plazo para ejercitar el derecho preferente de suscripción será de dos meses, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio de oferta de suscripción de las nuevas acciones emitidas, en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Los accionistas interesados en ejercitar, respecto de las nuevas acciones emitidas, su derecho de preferente suscripción, deberán cumplimentar, por duplicado, un boletín de suscripción que al efecto les será facilitado por el Consejo de Administración. El original del boletín de suscripción, una vez cumplimentado, quedará depositado en el domicilio social de la compañía, pudiendo el accionista suscriptor retirar la copia, con el sello de la empresa, fecha de presentación autorizada con la firma del Presidente del Consejo, o en su caso, del Secretario.

Transcurrido el plazo de dos meses concedido a los accionistas para suscribir las acciones emitidas, mediante el ejercicio de su derecho de preferente suscripción y supuesto de que hubieran quedado algunas sin suscribir, éstas serán ofrecidas nuevamente por el Consejo de Administración a los accionistas que hubieren ejercitado su derecho preferente con relación a las acciones ya suscritas, quienes podrán suscribir las restantes en forma similar a la descrita en el apartado anterior, en el plazo de quince nuevos días, a contar desde que les fuere hecha la oferta personalmente, por medio de carta certificada con acuse de recibo. En este caso, si fueren varios los accionistas interesados en la nueva suscripción, se hará prorrata de sus respectivas participaciones sociales.

Si transcurrido el nuevo plazo de quince días concedido a aquellos accionistas, tampoco se lograra la total suscripción de las nuevas acciones emitidas, las no suscritas se cancelarán y anularán por el Consejo de Administración, quedando el capital social aumentado, únicamente en el nominal de las acciones efectivamente suscritas, estando facultado el Consejo, en la persona de su Presidente, para hacer en los libros y documentos sociales, las oportunas correcciones y/o anotaciones, otorgando en nombre de la Sociedad los instrumentos públicos y privados que fueren precisos.

Las nuevas acciones no serán ofrecidas públicamente, por lo que la oferta de acciones de la presente ampliación no queda sujeta a los requisitos establecidos por la normativa reguladora del Mercado de Valores, a que se refiere el artículo 160 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El total desembolso de las nuevas acciones emitidas por su valor nominal, deberá ser hecho efectivo por los accionistas suscriptores en el momento mismo de la suscripción, acreditando su ingreso a favor de la sociedad, en la cuenta bancaria que al efecto quedará designada en el correspondiente boletín de suscripción, una vez sea entregado debidamente cumplimentado, en la forma y plazo previstos antes indicados. Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que se derivan, debiéndose estar a lo dispuesto en los Estatutos sociales.

Las nuevas acciones emitidas como consecuencia de esta ampliación de capital social, participarán de los mismos derechos y obligaciones que las anteriores.

Madrid, 10 de junio de 2002.—El Consejero delegado, Javier Restán Martínez.—28.695.

## DESCARNADORA LEVANTINA, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

A los efectos de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de «Descarnadora

Levantina, Sociedad Anónima» «en liquidación», han acordado en Junta general extraordinaria y universal celebrada en fecha 20 de mayo de 2002, la disolución y liquidación de la sociedad junto con la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

| Balance final                                       |                  |
|---|------------------|
|   | Euros            |
| <b>Activo:</b>                                      |                  |
| Tesorería .....                                     | 45.075,91        |
| <b>Total Activo .....</b>                           | <b>45.075,91</b> |
| <b>Pasivo:</b>                                      |                  |
| Capital social .....                                | 61.101,21        |
| Resultados negativos de ejercicios anteriores ..... | -18.431,36       |
| C/C con empresas del grupo .....                    | 3.406,06         |
| <b>Total Pasivo .....</b>                           | <b>45.075,91</b> |

La Junta general ha acordado igualmente, de acuerdo con el Balance final anterior, aprobar la cuota del Activo social que deberá repartirse por cada acción, determinada por el liquidador.

Quart de Poblet, (Valencia), 13 de junio de 2002.—El Liquidador único.—29.842.

## DIÁLOGO Y RELACIÓN, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Juan de Mena número 19, el día 9 de julio de 2002, a las dieciocho horas en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 10 de julio de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del domicilio social, y consiguiente modificación del artículo cuarto de los estatutos sociales.

Segundo.—Modificación del Órgano de Administración de la Sociedad, a fin de que sea gobernada por dos administradores mancomunados, y consiguiente modificación del artículo decimoséptimo de los estatutos sociales.

Tercero.—Modificación del plazo de duración del cargo de los administradores, y consiguiente modificación del artículo decimooctavo de los estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 12 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—29.442.

**DISTINTA, S. L.**  
(Sociedad absorbente)  
**NEW KITANA, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 7 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas

por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Distinta, Sociedad Limitada» de «New Kitana, Sociedad Limitada», con disolución y extinción sin liquidación de la absorbida y con transmisión, en bloque y a título universal, de todo su patrimonio social a la absorbente, subrogándose ésta, también a título universal, en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se aprobaron como Balances de fusión los cerrados a 30 de abril de 2002, teniendo la fusión efectos contables a partir del día 1 de mayo de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, conforme al artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Alicante, 10 de junio de 2002.—La Administradora única de ambas sociedades, Paloma Gomis Belmonte.—28.785. 1.ª 17-6-2002

## DUNIA MOTION, S. A.

Los Administradores de la sociedad convocan a sus accionistas a la Junta general ordinaria y universal que tendrá lugar en el domicilio social, calle Mallorca, número 235, pral. 1.ª, el día 4 de julio de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 5 de julio de 2002, a las once horas, en segunda convocatoria. Los asuntos a tratar en la Junta general serán expresados en el siguiente,

Orden del día

Primero.—Lectura del acta de la sesión anterior.  
Segundo.—Exposición de cuentas del ejercicio anterior para su aprobación, si procede.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Situación de patentes.

Quinto.—Modificación de Estatutos, si procede.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 13 de junio de 2002.—Los Administradores.—29.822.

**DÚPLEX ELEVACIÓN,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad absorbente)

**LARA MONREPOS,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 28 de mayo de 2002, aprobaron, ambas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Dúplex Elevación, Sociedad Limitada», de «Lara Monrepos, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente.

A tal efecto «Dúplex Elevación, Sociedad Limitada», cancelará la totalidad de las participaciones en poder de «Lara Monrepos, Sociedad Limitada», emitiendo nuevas participaciones de igual valor nominal y número, que se atribuirán a los socios de esta última, y todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 29 de mayo de 2002.—El Administrador único de «Dúplex Elevación, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y los Administradores solidarios de «Lara Monrepos, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida).—29.020. 1.<sup>a</sup> 17-6-2002

### EDIFICACIONES MOTRIL, S. A.

Según acuerdo de la Junta general universal de «Edificaciones Motril, Sociedad Anónima», de fecha 20 de mayo de 2002, se procede a disolución y liquidación de la sociedad, presentando el siguiente Balance final de liquidación:

|                           | Euros            |
|---------------------------|------------------|
| <b>Activo:</b>            |                  |
| Deudores .....            | 52.204,76        |
| Tesorería .....           | 3.876,90         |
| <b>Total Activo .....</b> | <b>66.081,66</b> |
| <b>Pasivo:</b>            |                  |
| Capital .....             | 61.303,23        |
| Remanente .....           | 4.778,43         |
| <b>Total Pasivo .....</b> | <b>66.081,66</b> |

Motril, 20 de mayo de 2002.—El Administrador.—28.543.

### EL PUNTO PRENSA, S. A.

La Junta general de accionistas, celebrada el día 20 de mayo de 2002, acordó ampliar el capital social en la cantidad máxima de seiscientos un mil euros (601.000 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de cien mil (100.000) acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una, y numeradas correlativamente del 537.737 al 637.737, ambas inclusive, perteneciendo a la misma serie que las anteriormente emitidas y tendrán los mismos derechos y obligaciones políticos y económicos que las actualmente en circulación, a partir de la suscripción de la ampliación.

Las acciones emitidas y suscritas podrán ser objeto de desembolso, mediante aportaciones dinerarias, no dinerarias o mediante compensación de los créditos, previo el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción preferente, con el desembolso del 100 por 100 de las acciones suscritas, hasta el 31 de diciembre de 2002, gozando por tanto de un plazo superior al mínimo de treinta (30) días que establece la Ley de Sociedades Anónimas. Finalizado el indicado plazo sin que los accionistas hubieran ejercitado en todo o en parte sus derechos de suscripción y efectuados los correspondientes desembolsos, las acciones que no hubieran sido suscritas y desembolsadas en su totalidad, podrán ser ofrecidas a terceros no accionistas, que podrán suscribirlas desembolsando el 100 por 100 de su impor-

te en el acto de la suscripción, hasta el día 25 de marzo de 2003.

Madrid, 31 de mayo de 2002.—El Presidente, José García Abad.—29.097.

### EMUVISA, S. A.

#### Celebración de Junta general extraordinaria

El órgano de administración de la «Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Arroyomolinos, Sociedad Anónima», ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el salón de plenos del excelentísimo Ayuntamiento de Arroyomolinos, el próximo día 2 de julio de 2002, a las once, en primera convocatoria, y el día 3 de julio en segunda convocatoria, para deliberar y, en su caso, adoptar los correspondientes acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Aprobación y ratificación del acta anterior, de fecha 21 de marzo de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales auditadas, integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Resolución, en su caso, sobre la aplicación del resultado.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pondrá a disposición de los miembros de la Junta General de accionistas la documentación necesaria para dicho acto, y podrá ser retirada en el domicilio social, sito en Arroyomolinos, calle De La Iglesia, 12.

En Arroyomolinos (Madrid), 14 de junio de 2002.—El Presidente de la Junta general, Juan Velarde Blanco.—29.843.

### ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S. A.

#### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### AGRUPACIÓN INTERNACIONAL DE SERVICIOS ENERGÉTICOS, S. A.

#### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Los accionistas únicos de «Endesa Cogeneración y renovables, Sociedad Anónima», y de «Agrupación Internacional de Servicios Energéticos, Sociedad Anónima», el día 10 de junio de 2002, han adoptado la decisión de llevar a cabo una fusión por absorción, en virtud de la cual «Endesa Cogeneración y Renovables, Sociedad Anónima», absorbe a «Agrupación Internacional de Servicios Energéticos, Sociedad Anónima», la cual se extinguirá, adquiriendo en bloque la sociedad absorbente el patrimonio de la sociedad absorbida, por sucesión universal de derechos y obligaciones de la misma.

La decisión se ha ajustado al proyecto de fusión por absorción, depositado en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 16 de mayo de 2002, y en el de Madrid con fecha 14 de mayo de 2002.

Los accionistas y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y de los Balances de fusión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla-Madrid, 10 de junio de 2002.—Los Administradores mancomunados de ambas sociedades.—29.138. y 3.<sup>a</sup> 17-6-2002

### ENRICO ITALIA, S. L.

Enrico Rizzardelli, como interesado de la certificación número 02057498 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 11 de marzo de 2002, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 72 (28006 Madrid), en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Pineda de Mar, 11 de junio de 2002.—Enrico Rizzardelli.—29.100.

### EURODAN, S. A. (Sociedad cesionaria)

### GINÉS REUNIDOS, S. L. Unipersonal (Sociedad cedente)

A efecto de lo dispuesto en los artículos 246 del Reglamento del Registro Mercantil, 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general de socios de la sociedad cedente, celebrada en fecha 20 de mayo de 2002, aprobó la disolución de «Ginés Reunidos, Sociedad Limitada» unipersonal, con domicilio social en la nave sita en la calle A, parcela número 23 del polígono industrial «Las Salinas», de Alhama de Murcia (Murcia) y código de identificación fiscal número B-30494355, mediante la cesión global de sus Activos y Pasivos a su único socio, siendo éste la mercantil «Eurodan, Sociedad Anónima», domiciliada en Camino de la Galeana, sin número, carretera Madrid-Valencia, kilómetro 25, de Arganda del Rey (Madrid) y código de identificación fiscal número A-80864499, quien en Junta general extraordinaria y universal de fecha 21 de mayo de 2002, aceptó tal cesión y se ratificó en las decisiones adoptadas.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y de oponerse a la misma, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de cesión, en los términos establecidos en los artículos 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Arganda del Rey (Madrid), 23 de mayo de 2002.—Los Administradores de la cedente y de la cesionaria.—28.382.

### EUROFRED, S. A. (Sociedad escindida parcialmente)

### KACHIKYOKU, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

La Junta general de «Eurofred, S. A.», celebrada el 7 de junio de 2002, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de «Eurofred, S. A.», pasando la totalidad del patrimonio escindido a la sociedad de nueva creación «Kachikyoku, S. L.».

Dicha escisión parcial se acordó en los términos del proyecto de escisión parcial redactado por los Administradores de «Eurofred, S. A.», y fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 4 de junio de 2002.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde, durante